



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 064-2018-CPP
Paita, 20 de abril de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2018 del 20 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N° 201801458 de fecha 22 de enero de 2018, el señor Manuel Quevedo Urbina, representante comercial de Óptica Panorama, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita con la finalidad de solicitar la suscripción de un Convenio Privado de Servicios entre Óptica Panorama y la Municipalidad Provincial de Paita, para atender al personal nombrado y contratado de la Municipalidad con créditos de fácil acceso y a bajos precios dándoles a conocer las bondades del servicio, calidad, tiempo a descontar, etc.

Que, mediante Informe N° 061-2018-MPP/GAF/SGRH de fecha 28 de febrero de 2018, el Subgerente de Recursos Humanos, sugiere que la propuesta de convenio sea puesta a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 104-2018-GAJ-MPP de fecha 5 de febrero de 2018, recomienda que se declare Procedente la suscripción del Convenio Privado de Servicios entre Óptica Panorama y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2018 de fecha 20 de abril de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 002-2018/MPP-Com. N° VII "SMAYLP" por la Sr. Katty Paola Vivas García, Presidenta de la Comisión N° VII - Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del Convenio Privado de Servicios entre la Óptica Panorama y la Municipalidad Provincial de Paita.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el Dictamen N° 002-2018/MPP-Com. N° VII "SMAYLP" de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública; en consecuencia, se aprueba la suscripción del Convenio Privado de Servicios entre la Óptica Panorama y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza